

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.243/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 921/13 de fecha 25 de Abril 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada N° 056/13, denominada "**Construcción Plaza EL Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13; Decreto Alcaldicio N° 1.180/13 de fecha 28 de Mayo del 2013, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma total de \$33.213.510.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 74 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza el Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 30 de Mayo de 2013.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Mayo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$33.213.510.- (treinta y tres millones doscientos trece mil quinientos diez pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **74 (setenta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Privada N° 056/13, "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$33.213.510.- (treinta y tres millones doscientos trece mil quinientos diez pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.243/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- \$26.999.370.- con cargo a la cuenta N° 114.05.57.
- \$6.214.140.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **Alejandra Ossio Calderón**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LVF

HVF/mgn
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

N° 0094949

\$ ****1.395.526****

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 300520131010
Oficina ALTO HOSPICIO

Fecha 30 de mayo de 2013

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6
La cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS***** pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina
Por: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL Rut: 76.103.233-K
Para GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONSTRUCCION PLAZA EL MIRADOR RAUL RETTING ALTO HOSPICIO P.P. N 056/2013.

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: MMALDOG
Supervisor: FCEJAS

Plazo de validez hasta el 31/12/2013

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
30 MAY 2013
PROV. 631 HRS.
Municipalidad de Alto Hospicio

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
30 MAY 2013
10:36 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.180/13.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 921/13 de fecha 25 de Abril del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Privada N° 056/2013, denominada "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13; Acta de Apertura de 10 de Mayo del 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 783/13 de fecha 22 de Mayo del 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a la Empresa Constructora Covima E.I.R.L.; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a Empresa Constructora **COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle 2 N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Privada N° 056/2013, denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MIRADOR, RAÚL RETTIG, ALTO HOSPICIO**", ID 3447-182-CO13.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Privada N° 056/2013, denominada "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13, con el Adjudicatario Empresa Constructora **COVIMA E.I.R.L.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$33.213.510.- (treinta y tres millones doscientos trece mil quinientos diez pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **74 (setenta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.180/2013.-)

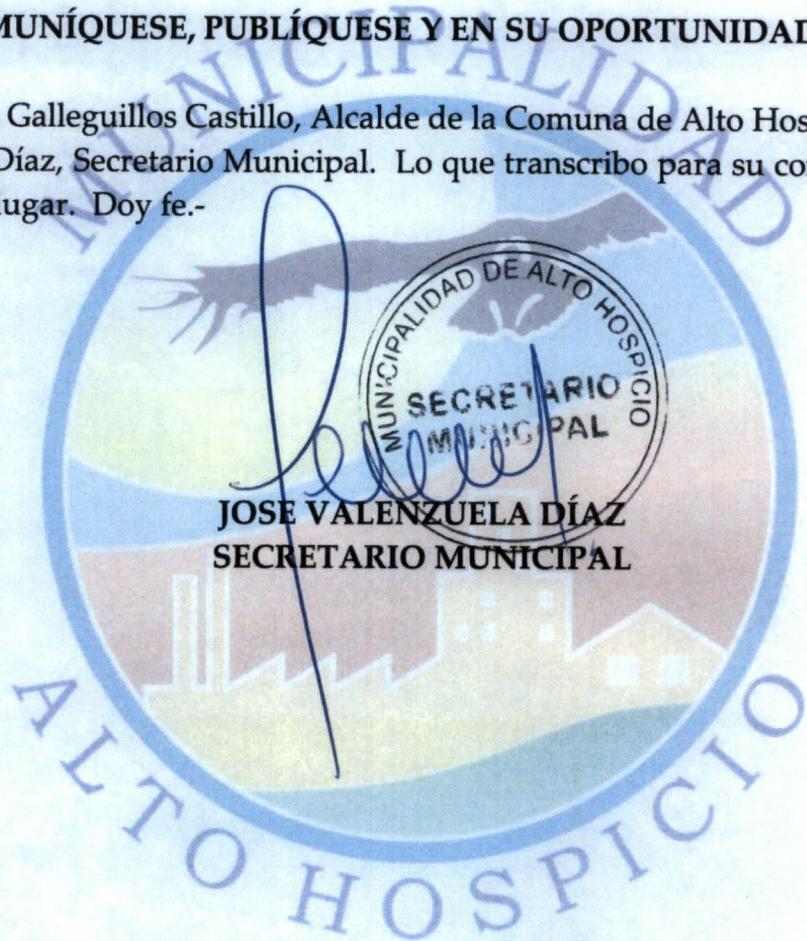
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, conforme las siguientes reglas:

- Hasta la suma de \$26.999.370.- con cargo a la cuenta N° 114-05-57.
- La diferencia de \$6.214.140.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/mga
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal